

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala
 manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

18 DE AGOSTO DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.
 Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas
 á los que no lo sean, á precios convencionales.

PORVENIR DE SALAMANCA.

Un dia y otro, con monótona insistencia, hemos pregonado los males que aquejan á Salamanca. Nos angustia el corazón verla correr desatentada por la rápida pendiente de su ruina. No podemos recordar sin dolor su antiguo y perdido valer.

Pero se necesita mas Cuando existen males sociales, no basta llorarlos. Tal conducta sólo es comparable á la del médico que abandona al enfermo en sus mayores angustias, por horror ó repugnancia al mal que le atormentara.

Es necesario que digamos, si, la enfermedad que nos consume, pero que indiquemos tambien los remedios con que creemos que se combatiría. Porque este doble compromiso contra el ADELANTE en su programa, por que tal es la doble tarea que tiene que hechar sobre sus hombros todo el que se precie de amante de su país, y porque solo así podremos compensar las amarguras que nos produzca el primer paso, con los consuelos que los sucesivos nos darán.

Acaso ha podido lastimar nuestro claro diagnóstico, pero todo se compensará si alcanzamos infundir en los demas la fe que el porvenir nos inspira, y la tranquila y consoladora confianza con que en él miramos otros dias de bien andanza. La Providencia que guia á la humanidad en su largo y difícil viaje, y que no la abandonó en sus mayores estravios, aun cuando muchas veces pone á prueba su dudosa fe, siempre la ha levantado de mas tristes caidas.

Para que Salamanca sacuda el funesto marasmo que la aqueja, es ante todo necesario que al egoismo grosero que sofoca las inspiraciones mas puras, y esteriliza las grandes empresas, que fomenta el escepticismo, y mata toda noble y generosa aspiracion, sustituya el decidido y leal propósito de trabajar cada cual en la esfera de su accion por el bien comun. No se arredre el de modesta posicion por el aparente escaso valer de su trabajo, No se asuste el afortunado que dispone de grandes recursos morales y materiales, por los peligros que puede correr su fortuna, ni por la mayor virilidad que necesita desplegar. El trabajo acumulado siempre ha hecho prodigios: el desarrollo armónico de los elementos sociales, modestos ó grandes, da maravillosos resultados; y cuando todos trabajemos de consuno y con sincera voluntad, no serán necesarios grandes esfuerzos, ni se correrán peligros serios.

Es indispensable que al espíritu de intolerancia que nos consume, que reparte la poblacion en miserables banderías, que siembra por todas partes el recelo y la desconfianza, y que retrae á los mas en el reducido círculo de su hogar, reemplace la digna tolerancia que sin obligar á deponer en aras de los demas las propias convicciones, preste á las agenas toda la ilustrada consideracion que hasta nuestra propia dignidad exige. La tolerancia es seguro indicio de los progresos de la civilizacion, prueba infalible de que el hombre domina sus pasiones, elemento indispensable de buena organizacion social, y el principio inescusable de toda doc-

trina y escuela dignas de ser discutidas.

Conviene que todos aprovechemos tan buena disposicion de espíritu, para que en las cuestiones vitales de localidad y cuantas merezcan la honra de la discusion, franca y lealmente, libres de prevenciones vulgares, y con la digna medida á que nunca debiera renunciarse, lancemos al debate nuestras opiniones, tan decididos á no abandonarlas al acaso, como dispuestos á confesar nuestro error, si fuéramos vencidos en buena lid.

El ADELANTE apareció con este noble propósito. Desde luego espuso sinceramente sus convicciones en los mas importantes asuntos de la provincia, y hasta en las cuestiones fundamentales de la ciencia, y al mismo tiempo ofreció sus columnas á todo el que quisiese tomar parte en una decorosa discusion. Mas tarde, algunos de nuestros amigos organizaron otra publicacion, ¡Feliz pensamiento! Ardiamos en deseos de entrar con ellos en debate, y confiábamos en que, apesar de nuestro escaso valer, la verdad ganaria en esta prueba á que de nuevo la sometíamos, y mas que todo ganarían nuestros intereses locales tanto tiempo olvidados. Pero el desengaño ha sido amargo y acaso nunca antes visto. La *Crónica de Salamanca*—que de este periódico hablamos—ha correspondido á nuestras escitaciones, declarando nufado nuestro título hasta el punto de proscribirlo absolutamente de sus columnas, negándose á visitar nuestra redaccion, y no admitiendo el número que, apesar de esto, la envjábamos, porque nos avergüenza que dos periódicos pura-

-6-

lidad notoria, los perjuicios incalculables, y la irritante injusticia de tantas vinculaciones, y adquisiciones de manos muertas. Los informes del intendente de Sevilla y de otros en el citado expediente de la Ley Agraria; la memoria de Don Ramon Pison, premiada por la Sociedad Económica de Madrid, y sobre todo el admirable informe de la misma, estendido por el Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, tratan estos puntos interesantes con la mayor solidez, calor y circunspeccion. Combatiendo las antiguas preocupaciones han asombrado á la malignidad que se desahoga solo en insensatas invectivas, y se han atraído los votos de todos los hombres de bien que aman sinceramente la felicidad de su Rey, y de su Patria.

Sin embargo para acabar de dar un claro convencimiento de que las opiniones de estos hombres respetables, no son los sueños de una política vana, procurarán los Sexmeros contraherlas al estado presente de este país, resultando de su aplicacion pruebas de hecho incontestables, llenas de tanta evidencia como los mismos raciocinios.

Si una de las bases fundamentales en que consiste la prosperidad de un Reino Agrícola es tener un crecido número de ricos cultivadores, y si no puede darse verdadera riqueza en donde la propiedad no circula libremente es constante que esta tierra á pesar de su fertilidad debe reputarse por uno de los distritos mas llenos de miseria. Apenas el triste labrador pisa en un palmo de terreno que pueda llamar propio. Hay varios despoblados, y ninguno tiene por Señor al que lo disfruta ó cultiva. Casi todos los términos de las poblaciones están enagenados de las manos de sus habitantes, no pudiendo contarse treinta de estos que logran su bien estar en el dominio de algunas

-7-

posiciones. ¿En dónde están pues? «En el abismo espantoso que puede tragar con el tiempo toda la riqueza territorial del Estado;» en la amortizacion Eclesiástica y Civil. Así se explica el incomparable Informe de la sociedad Matritense ya citado (1).

En los Cuartos de Baños, y Peña de Rey, no hay un celemin de tierra que no se halle amortizado. Allí, allí están deponiendo contra este deplorable abuso los vestigios de las antiguas poblaciones: una sola casa, un arruinado Catillo, suelen conservar aun hoy el pomposo nombre de Villa. Algun linar, ó centenar, aislado y mal sembrado en valdíos, ó tierra concegil ha escapado sin duda á la sombra de este título del poder de los avidos propietarios.

La Armuña, y Valdeyilloria, Sexmos de una campiña dilatada y fecunda en granos, acaban de formar el patrimonio exorbitante de tantos vínculos, comunidades y fundaciones como tiene esta Ciudad y su distrito. Innumerables términos enteros son las fincas de señoríos particulares, y los que conservan algun pequeño resto de propiedad van á caer á toda prisa en la servil condicion de aquellos.

Entre los pocos labradores afortunados que conservan alguna heredad proviniente de sus mayores solo se encuentra un número cortísimo que consiga el placer de sostenerse sin contraher empeños usurarios, ó cuando menos onerosos: lo mismo que despues de una tempestad que asola los campos queda alguna espiga en pié que conserva su lozania. Con todo muchos de estos hombres

(1) Memorias, tomo 5, Informe sobre la Ley Agraria, fol. 52.

mente literarios, redactados por amigos y en una misma localidad se declararan un entredicho cual nunca lo tuvieron los mas virulentos diarios politicos.

¿Qué bueno podia esperarse de situacion tan violenta? Absolutamente nada. Hay hoy sobre el tapete y próxima á resolverse una gran cuestion de que acaso están pendientes los destinos de nuestros pueblos. Hablamos de los dos ferro-carriles que se estudian, y entre los que se acerca el dia de decidir. Nosotros hemos espuesto francamente nuestra opinion, favorable á la línea que partiendo de la del Norte en Medina del Campo, y pasando por Salamanca y Béjar, empalme con la extremeño-castellana en el punto que la ciencia aconseje como mas conveniente. De nuestro lado están la opinion pública elocuentemente significada en la suscricion popular que garantiza el pago de los estudios hechos, la Excm. Diputacion provincial, la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y el M. I. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad. Como nosotros pensamos todos los pueblos, la prensa entera y todas las autoridades y corporaciones de las provincias andaluzas y extremeñas. Pero esto no nos satisfacía. Queriamos que tambien estuvieran con nosotros los que hasta ahora han pensado de diverso modo, si lográbamos en una amplia discusion llevar á sus ánimos la fuerte conviccion que nos subyuga; porque si acaso sucedia lo contrario, dispuestos estábamos á confesar sin vergüenza nuestro error. Y hemos trabajado un dia y otro por llegar á una de estas soluciones. Todo en vano. Se nos ha lastimado á la encubierta, pero el campo libre de la buena discusion se nos ha abandonado. Estamos solos en él, y por esto, despues de haber hecho cuanto cumplia á nuestro decoro, colgamos las armas.

Interesa por último que todos secundemos, en cuanto nuestros recursos lo permitan, los buenos pensamientos y las empresas de reconocida utilidad, prescindiendo siempre con noble abnegacion de la personalidad del que los inicia; que nos agrupemos con lealtad al rededor del que mas alta levante la enseña del comun bien, y que depongamos en aras de nste las miserables rencillas que en mal hora eos han dividido.

Así han llegado otras ciudades y otras provincias á la envidiada situacion en que hoy las vemos. No es necesario, no, siguiendo con constancia aquella conducta besar humildemente las manos de miserables caciques para alcanzar merced. Si todos obramos de consumo y con abnegacion, si la lealtad, la sinceridad y una conciencia recta guian nuestros pasos, si en las autoridades hay la poderosa iniciativa que de obligacion las corresponde, en las corporaciones el ilustrado consejo para que han sido estatuidas y en los hombres de ciencia y de valia el apoyo leal con que pueden favorecer; si en todos, administradores y administrados, hay patriotismo y el santo deseo del comun bien, Salamanca volverá en plazo breve á ocupar el alto puesto que de derecho la corresponde y de que en mal hora cayó.

FERMIN H. IGLESIAS.

La situacion del Banco de España, comparada con la que presentaba en el mes de junio último, arroja algunas notables alteraciones que conviene consignarlas.

La caja ha tenido una baja de 43 millones, cifra considerable que prueba no ha desaparecido aun la escasez de numerario y la desconfianza del público, que tal apresuramiento demuestra en el cambio del papel.

El Banco tenia en metálico y barras de oro y plata entregadas á la casa de moneda, 126.366,937 reales, para responder de 263.137,300 rs. de billetes.

Iguualmente se presenta tambien en baja la existencia en poder de los comisionados de provincia y corresponsales extranjeros, pudiendo calcularse esta en unos 16 millones.

La cartera ha perdido de un mes á otro 86 millones, bajando, de 313 que contaba, á 227 que tenia en la fecha del balance. La cartera de las sucursales ofrece por contra un ligero aumento de un millon.

Los efectos públicos que el Banco poseia han quedado reducidos á la mitad, bajando de 58 á 29 millones.

Se ha disminuido la suma de billetes en circulacion por valor de 22 millones.

Los depósitos no ofrecen alteracion sensible: en cambio las cuentas corrientes arrojan la enorme suma de 141 millones de baja en las cifras respectivas de ambos meses. (Diario Español.)

El precio de los granos sigue en todos los mercados de la Peninsula el curso ascendente que hemos indicado en nuestras revistas anteriores. Un periódico que pasa por órgano del ministerio de la Gobernacion se ha hecho cargo de este fenómeno, que atribuye á la escasez general de las cosechas en Europa, y muy principalmente en Francia, y á los grandes pedidos que se han hecho y han de hacerse por el comercio con ese destino. En el mismo párrafo en que da esa noticia el periódico á que aludimos, afirma que el gobierno sabe que hay en el pais existencias suficientes para el consumo interior, y en su caso, que se halla dispuesto á tomar las medidas necesarias para evitar que una gran estraccion nos ponga en los trances de una situacion apurada.

Nuestras inducciones y noticias, poco conformes con las del periódico del ministerio de la Gobernacion, nos obligaban á averiguar lo que en unas á otras hubiese de erróneo, y nos encontramos con que los precios mas altos de Paris, cuyo mercado es el de mas altos precios de Francia, varian entre 56 y 62, segun clases, entre las que se hace mencion de las de España. Entre Paris y Madrid, los precios, como se ve, son tan sensiblemente iguales, que no nos parece posible siquiera que en lo sucesivo se saque un grano de trigo con destino á Francia. Si para este punto no, tampoco para Inglaterra, porque en las relaciones de que hemos tomado nuestras noticias se hace mencion del estado del mercado de Londres, que apenas se sostiene firme por la afluencia de los panaderos á proveerse de harinas, cuyas clases superiores pasan en Paris al precio de 20 reales 50 cénts., que relativamente es mas bajo que el que tienen en el puerto de Santander é igual y tal vez inferior al de Madrid.

La consecuencia de esto es que, si por confesion del periódico oficial reseñado por el gobierno, la cosecha ha sido escasa en Francia, lo ha sido mas todavia en España, y que si en el vecino imperio falta, entre nosotros no sobra, y que se está en el caso de proveer oportunamente á una situacion que puede hacerse allicativa. (Novidades.)

sencillos, arrastrados por el torrente general ó dejan amortizados todos sus bienes si carecen de hijos, ó gravan si los tienen, cualquiera de sus propiedades con alguna fundacion.

Hay tambien por desgracia, otros que poseen tal cual tierra vinculada, por que esta vanidad contagiosa ha cundido hasta en los campos; pero estos cultivadores viven sujetos á miserias iguales á las que padecen, los que ninguna propiedad disfrutan. Ó sus posesiones están afectas á cargas considerables, ó se consumen anticipadamente los frutos que rinden con escasez por estar mal laboreadas. Hombres en extremo miserables por la impotencia misma de disponer de sus propios bienes.

Queda pues una porcion muy débil de propiedad libre que se vá disminuyendo progresivamente en razon de la mayor miseria que afflige á sus poseedores. Una gran parte estos, llenos de ansia al pensar en desprenderse de unas heredades preciosas que les han alimentado, las sugetan al gravamen de un censo, cuyos réditos unidos á otras obligaciones absorben su total producto. Siente el labrador satisfacerlos; deja vencer una y otra paga, y el implacable Señor del censo, despues de fingir que le espera algunos años, se arroja egecutivamente sobre la hipoteca, dejándole raras veces á su dueño antiguo el mezzquino consuelo de disfrutarla en arrendamiento. Otros en fin, aunque fluctuando entre el amor á sus tierras, y el deseo de remediar una necesidad urgente, se determinan y las dan en venta.

¿Y quién las compra? No los pocos labradores haciendos, no los comerciantes, no los artesanos, no los hombres, en fin, de algun caudal. El corto número de tierras que hoy circulan, ha dado á su precio una subida ex-

que desdeñando la profesion honorable del cultivo, imponian estos trabajos á los vencidos, sujetándolos á una esclavitud vergonzosa, costumbre cuyo peso recae todavia sobre los infelices Africanos: de aquí los Feudos, y todas las ridículas prohibiciones de enagenar las tierras; el abatimiento y la miseria del cultivador, y la ociosidad opulenta del propietario; la imperfeccion de las labores y la escasez de los frutos: de aquí leyes sobre leyes, que segun el dictamen de la Junta general de Comercio en el expediente de la Ley Agraria, contienen la mayor causa de la ruina de la lalranza; de aquí en fin otros abusos incalculables que retardan la felicidad del reino, y esperan el golpe de la mano soberana que ha de destruirlas.

Despues de tres siglos, con especialidad hasta los tiempos presentes, una prodigiosa multitud de donaciones, y fundaciones ha separado de la circulacion Civil la mayor parte de los terrenos del Reino. No bastaron para reprimir este prurito las solicitudes de las Cortes de Madrid celebradas en 1621, ni las exortaciones del Ilmo. Sr. D. Fr. Angel Manrique obispo de Badajoz en 1624, ni los escritos de varios politicos respetables. Parece que ninguno que gozaba de bienes raices podia determinarse á morir sin dejar fundado un Vínculo, una Capellania, un Patronato, una Memoria, un Aniversario; ó sin dejar hecha una donacion á una casa Religiosa. Veneran los Sexmeros la intencion piadosa de algunos fundadores, pero conocen tambien que muchas veces tendria su parte no pequeña la vanidad de perpetuar su nombre con sus bienes, y el celo excesivo que causaba, y causa en los moribundos el olvido del amor, y de la compasion hacia los infelices en cuyas venas circula su sangre.

No piensan los Sexmeros detenerse en la exposicion de las razones políticas, y morales que demuestran la inuti-

REVISTA LEGISLATIVA.

La Gaceta del 18 de Julio Reales decretos, declarando cesantes, trasladando y nombrando Gobernadores de provincia y otros empleados públicos.—Real orden concediendo á los Auxiliares de la Direccion general de Ultramar los ascensos que les corresponden por haberse corrido la escala general por subida á otro destino de D. Joaquín Vigil de Quiñones, Jefe de seccion que era de la misma dependencia.—Otra mandando se contrate en subasta pública, por término de tres años la adquisicion en cada uno de ellos de 6000 mantas de lana para los penados de los presidios del reino, con sujecion á los dos pliegos de condiciones aprobados que siguen á continuacion.—Otra declarando que aprovecha la exencion de hijo único que tiene otro hermano viviendo personalmente en el ejército, al hijo de muger casada que tiene hijastros.

La del 19 publica una Real orden dictando disposiciones encaminadas á evitar la emigracion de sus respectivas provincias, de los mozos sugetos á quintas, con el fin de eludir su responsabilidad del servicio de las armas.

La del 20 nada de interés general.

La del 21 inserta una Real orden disponiendo se observe estrictamente lo determinado en el art. 104 de la ley vigente de remplazos; art. 9.º del reglamento de exenciones fisicas, y en las Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1852, 18 de Marzo de 1857, 7 de Junio de 1858, y 18 de Marzo de 1860, tanto respecto á las estancias que debe pagar la Administracion militar y las que corresponden abonarse de los fondos municipales, como tambien acerca del modo con que debe practicarse la observacion de los quintos.—Otra resolviendo á consecuencia de consulta elevada al Gobierno por la Junta provincial de Beneficencia de esta Capital, que los Profesores farmaceuticos que tegan nombramiento de tales de los establecimientos de beneficencia sin disfrutar asignacion, sino con la obligacion de despachar las medicinas necesarias á los mismos con cierta rebaja en el precio de tarifa, se consideren comprendidos en el artículo 8.º del reglamento de 30 de Junio de 1858, y se tengan por consiguiente por facultativos agregados á los establecimientos de Beneficencia; y que el suministro de medicamentos para los establecimientos beneficos se considere como una de las cosas que no se pueden contratar, á que se refiere el artículo 57 del reglamento general de 14 de Mayo de 1852 para la ejecucion de la ley de Beneficencia vigente.—Otra mandando que las licencias absolutas espedidas por el regimiento infanteria Fijo de Ceuta á los individuos que fueron á el destinados en virtud de sentencia de un Consejo de guerra ó por medida guernabativa no puedan considerarse ni sea admitan en lo sucesivo como testimonio de honradez y buena conducta, para los efectos del parrafo tercero del artículo 139 de la ley de remplazos de 30 de Enero de 1856.—Otra disponiendo que se niegue en lo sucesivo toda autorizacion de estudios de obras públicas, en la cual se pida el abono del valor del proyecto, aun que pueda concederse cuando se solicite con un objeto particular y sin derecho á indemnizacion.—Otra autorizando á Don Antonio de Arguinzosi y otros por el término de un año para verificar los estudios de un ferro-carril que partiendo

de Bilbao, y pasando por Durango y otros pueblos, termine en Villarreal de Zumarraga, enlazando en este punto con el ferro-carril del Norte.—Otra dictando resoluciones sobre los estudios que son obligatorios á los Cirujanos de segunda y tercera clase y asignaturas que pueden simultanear.

La del 22 nada que merezca especial mencion.

La del 23 cita una Real orden espedida el 21 por la que se conceden los ascensos de escala que les corresponden á los Oficiales y aspirantes del Consejo de Estado por salida á este Gobierno de Provincia de Don Jose Gallostra y Frau, oficial que era de la clase de primeros, nombrando para esta vacante á Don Bernardo Maria de Frau.

VARIEDADES.

—Hay ciertos problemas que gozan el privilegio de tener constantemente ocupado, y frecuentemente perdido algun ingenio. Tales son el movimiento continuo, la navegacion aérea y la cuadratura del círculo. Respecto al primero leemos en un periódico de Sta. Cruz de Tenerife:

«Segun noticias que tiene *El Guanche*, parece que en Candelaria, pequeño pueblo de esta Isla, se ha inventado la tan deseada máquina del movimiento continuo, y que su autor ha elevado ó trata de elevar al Exmo. Sr. Gobernador Civil una exposicion solicitando que á su presencia y á la de los peritos que crea conveniente nombrar, se practique un experimento con el fin de que se instruya el oportuno expediente en el que conste lo que resulte de esta prueba, y se dé cuenta al Gobierno de S. M.»

En cuanto al segundo, Don José Pesaña y Piñol acaba de publicar unos *Breves apuntes sobre la navegacion aérea con rumbo fijo*. El señor Pesaña dice: «Mi pretension es hoy por hoy trasportarme de un punto á otro en la altura de 60 á 100 metros y no aventurarme á escursiones lunares. Estoy en que para realizarla se ha de vencer y cortar la resistencia del aire en sentido horizontal y no vertical. Mi aparato, por su disposicion y forma, le ofrece una resistencia tenue; y es óbvio que estando el aire dispuesto en capas ha de penetrar y deslizarse por ellas con una facilidad imposible en los aparatos verticales. El *Ave-buque*, que es el nombre que he dado á mi aparato, una vez nivelada con el peso del aire que desaloja y en estado de equilibrio, solo necesita de que se agiten sus alas para caminar al punto á que desee llevarle su conductor.»

«No tendré necesidad de tentativas ni ensayos previos antes de mis escursiones aéreas: el aire que irá á vencer será de igual densidad y pesadez que el que respiramos, por lo mismo que limito hoy mis aspiraciones á recorrer á la altura que he indicado las principales capitales de España, dada en el aire una velocidad de 4 á 5 metros por segundo. No he pensado jamás, y hoy mucho menos, en viajar aéreamente por el sistema de globos; me he propuesto desde un principio emplear medios naturales, de los que he hecho un estudio profundo, constante y lleno de penalidades, hasta conseguir la formacion de los planos que tengo presentados al ministerio de Fomento. El aparato en que pretendo viajar por la atmósfera, tiene la

figura y forma de un pájaro; su volumen está en relacion con el peso de mi cuerpo y de los accesorios que le constituyen. El aparato del gas es la vida del ave, y el movimiento que le doy es, por decirlo así, su alma. Así constituida, produce el ave artificial los mismos resultados que las naturales.»

Dios tenga de su mano á los inventores, y les de mejor acierto que á otros.

—Segun los datos publicados por la Direccion general de Obras públicas, en la seccion de Búrgos á Irun, por fin de junio último estaba terminada la esplanacion de 87 kilómetros 980 metros y esplanándose 143 kilómetros, y balastrados de primera capa 33, y de segunda 17; 8 puentes, 45 pontones y 223 tajeas y caños concluidos; una estacion y 21 casas de guarda en el mismo caso, manifiestan el estallo de adelanto de los trabajos de esta linea; y el gran número de obras en construccion prueba la actividad con que funciona un personal de cerca de 10,000 hombres en esta seccion sola, de la cual los kilómetros de Búrgos á Quintanapalla se esplotan ya desde el 25 de julio.

En el ferro-carril de Tudela á Bilbao habia concluidos en fin del último trimestre 93 kilómetros 95 metros de esplanacion; 1,156 metros lineales de túneles; 16 puentes y viaductos; 37 pontones y pasos, y 185 alcantarillas, tajeas, caños y sifones.

—La *Gaceta* publica los estadados referentes á las obras del ferro-carril que debe enlazar á España con Portugal. En la seccion de Ciudad-Real á Mérida, que cuenta una longitud de 259 kilómetros, hay 56 concluidos y en construccion, siendo 2,646 el término medio del número de jornaleros que trabajan en estas obras. En la seccion de Mérida á la frontera, que cuenta 64 kilómetros, hay 29 concluidos y se trabaja en todos los demás.

—Se ha declarado sin efecto la adjudicacion de la subasta de concesion del ferro-caril de Orense á Vigo, hecha á favor de D. Mateo Mollinedo por la real orden de 7 de Junio último, quedando en beneficio del Estado los 1.330.807 reales 70 céntimos, que consignó aquel en garantia de su proposicion en la subasta, y procediéndose inmediatamente á anunciarla de nuevo por el término de cuarenta dias, con arreglo á lo prescrito en el citado artículo 12 de la ley general de ferro-carriles de 3 de junio de 1855.

Otra mas; y no en Salamanca.—Por Real orden de 3 del corriente mes, se manda establecer en el Instituto de Tarragona, para el próximo curso los estudios de agricultura teórico práctica, topografia y dibujo topográfico, aritmética mercantil y teneduría de libros, geografía y estadística comercial, dibujo lineal, de adorno y de figura.—La Dipnacion provincial asignó al efecto 60,000 rs.—De estos cuidados está libre nuestra Universidad, *scientiarum princeps*. En una provincia agrícola, nada mas superfluo que cátedras de agricultura!

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHANT.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

ALMANAQUE SEMANAL.

AGOSTO.

Dia 19 Lun. s. Luis ob., s. Mariano Solitario y s. Magin mr.
 Dia 20 Mart. san Bernardo abad, doctor, y fundador y s. Samuel profeta
 Dia 21 Mierc. sta. Basa y sus tres hijos ms sta. Juana Francisca Fremiot fra., s. Bonoso y s. Maximiano mrs.
 Dia 22 Juev. san Sinfiriano, s. Fabriciano, s. Hipolito y san Timoteo mrs.
 Dia 23 Viern. s. Felipe Benicio cf.
 Dia 24 Sáb. san Bartolome apostol.
 Dia 25 Dom. XIV s. Luis rey de Francia san Gines de Arlés mr. y s. Julian mr. de Siria.

El Boletín oficial del día 9 contiene *varias decisiones y sentencias* del Consejo de Estado, y Tribunal Supremo de Justicia; una *Circular* insertando un dictamen del Consejo de Sanidad que dicta las reglas que deben observarse para las autopsias que se ejecutan fuera de las facultades de medicina; y de los Hospitales, para los embalsamamientos y cualesquiera otras operaciones dirigidas a conservar incorruptos los cadáveres, y para modelar el rostro y torso de las personas que se tienen por difuntas: un *edicto* del Gobierno Civil de Alicante, anunciando la provisión de dos plazas facultativas, dotadas con 12.000 rs. para el estudio de una red de caminos vecinales una *Circular* del cuerpo de ingenieros de montes de este distrito previniendo que los Alcaldes de los pueblos que no hubiesen formado expediente para los aprovechamientos de pastos y yerbas en el presente año, lo efectuen en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta circular, remitiendo los expedientes a este Gobierno de provincia.

Que los Alcaldes que no cumplimenten la anterior disposición en el plazo señalado, abonarán las dietas que correspondan a los empleados del ramo, según su categoría, que pasarán inmediatamente a los pueblos a formar los referidos expedientes, a cuyo final harán constar estos el valor de las dietas que perciban.

Los expedientes para el aprovechamiento del fruto de bellota, deberán estar en el Gobierno de provincia precisamente por el día 20 del presente mes de Agosto; y anuncios de menor importancia, con el estado del precio medio de artículos de consumo en la 2.ª quincena de Julio.

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 11 de Setiembre próximo, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Atanasio

Tuñon y por la Escribanía de D. Modesto Sanchez Rodriguez.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios y Comunes.—Finca rústica.—Mayor cuantía.

Partido de Bejar.

Un monte castañar, procedente de los Propios de la Ciudad de Bejar, que radica en término del distrito municipal de la misma, el cual ha sido declarado enagenable por Real orden fecha 29 de Noviembre último. Hace de cabida 644 fanegas, 10 celemines, tres cuartillos y dos estadales de marco real, y en su superficie existe mata alta y baja de castaño y algo de roble. Aun cuando en este monte existen fuentes y aguas corrientes, estas no se han valorado como pertenecientes al mismo por corresponder al servicio de la población y por consiguiente, se le ha dado estimación como monte de secano. Y habiendo sido aprobada por la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado, con fecha 10 del corriente, la división en 37 porciones que de mencionado monte habían practicado los Peritos, se anuncia a continuación la subasta desde la trigésima primera inclusive en adelante en esta forma.

La trigésima primera porción consta de cuatro pedazos de terreno, cuyo pormenor es el siguiente: un pedazo denominado suerte de Molina, destinada solamente a pasto, de cabida de una fanega 30 céntimos de marco real, de tercera calidad, se advierte que este pedazo tiene la servidumbre de paso para la propiedad de D. Cayetano Molina, otro titulado la Hoyuela baja, cubierto de mata de castaño de segunda calidad, de cabida de 7 fanegas 40 céntimos de marco real, este pedazo tiene la servidumbre de paso de agua en cañada y marcada su dirección: otro pedazo llamado el Tomillar, destinado a pasto de cabida de 4 fanegas 60 céntimos de marco real, de tercera calidad, y finalmente otro pedazo conocido por la suerte de la Fuente del Espino, destinado a pasto con alguna mata de castaño de tercera calidad, de cabida de 6 fanegas 30 céntimos de marco real. Servirán de tipo para la subasta 20.640 rs.

La trigésima segunda porción consta de dos pedazos de terreno cuyo pormenor es el siguiente: un pedazo denominado suerte del Esgaladero, con mata de castaño y madera de alguna servicio, de cabida de 10 fanegas 30 céntimos de marco real, de tercera calidad, se advierte que en este pedazo se hallan enclavados 190 estadales de marco real, pertenecientes a D. Francisco An-

tonio Rico, de Candelario: y el otro pedazo titulado Naciente de Garganta Honda, con mata de castaño de tercera calidad y madera de servicio, hace de cabida ocho fanegas de marco real, Servirán de tipo para la subasta 21610 rs.

La trigésima tercera porción consta de dos pedazos de terreno, cuyo pormenor es el siguiente: un pedazo titulado primera Majada de Valdesangil, cubierto de mata de castaño de segunda calidad, con madera de servicio, de cabida de 4 fanegas de marco real, y el otro pedazo titulado segunda suerte de la Majada de Valdesangil, cubierto de mata de castaño de segunda calidad con madera de servicio, hace de cabida 4 fanegas de marco real. Servirán de tipo para la subasta 31400 rs.

Mercados.—Precios que han tenido los artículos de consumo que a continuación se espresan en el del día 15.

Carne de vaca, 1 real 66 céntimos libra.—Id. de carnero, 1 real 78 céntimos libra.—Tocino, 3,06 reales.—Aceite, 74 reales, arroba.—Vino, 27 reales cántaro.—Aguardiente, 48 reales cántaro.—Aluvas, 83 rs. fanega.—Miel, 45 reales arroba.—Patatas, 3 rs. arroba.

Id. de los granos en el mercado del jueves último.—Fanega de: Trigo caudal de 1.ª, de 40 a 42 rs.—Id. de 2.ª, de 37 a 38 rs.—Id. de 3.ª, de 36 a 37 rs.—Rubion, de 39 a 40 rs.—Centeno, de 29 a 30 rs.—Cebada, de 33 a 34 rs.—Guisantes y hervejas de 35 a 38 rs.—Algarrobas de 27 a 28 rs.—Muelas 33 a 34 rs.—Garbanzos de 90 a 100 reales.

Se vende una casa-meson titulada de la Pulga, en la calle Varillas núm. 7, quien quisiera comprarla se avistará con el mismo dueño que vive en la misma.

Se arrienda una casa en la plazuela de las Carnecerías de esta Ciudad, su dueño es Don Antonio García Vicente, artífice platero, vive en la casa contigua calle de la Rua números 1 y 3.

SUSISTENCIAS.—Estado que manifiesta el precio medio que han tenido en la 2.ª quincena del mes de Julio último, los frutos y artículos que a continuación se espresan, en peso y medida de Castilla.

PUEBLOS.	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Fanega de Trigo.	Fanega de Cebada.	Fanega de Centeno.	Arroba de Garbanzos.	Arroba de Arroz.	Arroba de Aceite.	Arroba de Vino.	Arroba de Aguardiente.	Libra de Vaca.	Libra de Carnero.	Libra de Tocino.	Arroba de la de Trigo.	Id de la de Cebada.
Alba de Tórmes.	40	29	31	15	40	70	18	46	1,18	1,42	2,75	2	2
Bejar.	45	34	30	18	28	69	17	49	1,42	1,42	2	1,50	1,50
Ciudad-Rodrigo.	40,19	26,67	25,37	11,25	35,50	76	16	60	1,42	1,42	3,25	1,50	"
Ledesma.	38	30	25	14	34	75	19	38	1,50	1,30	3	2	"
Macotera.	36	20	22	24	32	72	12	50	1,30	1,19	3,6	1,18	1
Peñaranda.	36	28	29	22	32	84	18	50	1,30	1,42	3,6	2	1,50
Salamanca.	39,50	32,50	29,50	22,50	40	71,07	27	48	1,54	1,65	2,84	2	1,75
Tamames.	40	29	29	17	32	70	16	50	1,18	1,18	3	1	1
Pitigudino.	37,50	27	26	12	33	70	15,06	30	1,06	"	3	1,50	"
A precio medio en la Provincia.	39,52	29,64	28,17	16,16	34,31	73,13	18,25	46,37	1,32	1,40	2,86	1,68	1,34

Editor responsable, Juan Sotillo.—Salamanca: 1861. Imp. del Adelante, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.